



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2017

ASISTENTES:

Alcalde-Pedáneo:

D. José Luis Muelas Jiménez

Vocales:

D.ª Ana Belén Fernández Garrido

D.ª Mª del Prado Gómez Muñoz

D.ª Rocío Cantalejo Colilla

D. Eugenio Higuera Fernández

Secretaria:

D.ª. Mª Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) y 113.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respectivamente, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde-Pedáneo pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 27 de septiembre de 2017 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - ACUERDO DE REPOSICIÓN A DISPONIBLES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DECLARADOS NO DISPONIBLES. -APROBACION

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Visto el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2017 por el que se declara la no disponibilidad de los créditos previstos en diversas partidas del presupuesto por importe de 32.300 € al objeto de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, puesto que al haberse cambiado la forma de financiación de las obras de acondicionamiento de caminos previstas en el anexo de inversiones del presupuesto 2017, financiadas inicialmente con la subvención del Plan provincial 2017 y posteriormente haberse acumulado dicha subvención a la del ejercicio 2018, dichas obras se financian finalmente con recursos propios, puesto que es necesario ejecutar las mismas en este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo de cara a su adecentamiento para la época de lluvias.

Visto el estado de ejecución del presupuesto junto con el informe de estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la regla de gasto que pone de manifiesto que es posible ejecutar parte del crédito declarado no disponible sin incurrir en inestabilidad y en incumplimiento de la regla de gasto para 2017.

Considerando que sobre la base de lo dispuesto en el artículo 33 Real Decreto 500/1990, corresponde al pleno de la entidad la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Declarar disponible parte del crédito declarado no disponible en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de julio de 2017, concretamente 7.000 € de los 32.300 € retenidos en la partida presupuestaria 920-12004 Sueldos del Grupo C2.

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO. – Aprobar expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de la misma área de gasto como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo por los siguientes motivos PINTAR LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920-12004	SUELDOS DEL GRUPO C2		7.000,00
920-632	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS	7.000,00	
	TOTALES	7.000,00 €	7.000,00 €

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Es una propuesta donde había un dinero reservado, dispuesto para Planes provinciales, y como ya os dije en el anterior pleno, decidimos aplazar este dinero del provincial al siguiente pero teníamos esa disponibilidad de crédito ahí y se ha decidido darle el uso que también dije en el pleno que era arreglo de caminos. Nos ha ido mejor de lo presupuestado y hemos hecho más de lo que teníamos pensado y hay una disponibilidad que queremos hacer frente que es pintar el Ayuntamiento y sanearlo, quitar la humedad...unos 7.000,00 € que creemos que es el sobrante vamos a destinarlo a sanearle, probablemente le pongamos cerámica bajo balcón y alguna cosa más. Se le ha pedido presupuesto a Israel, lo ha estado viendo y la disponibilidad sería para destinarlo al Ayuntamiento.

Sra. Cantalejo: ¿El presupuesto se le ha pedido solo a la gente de Gamonal?

Sr. Alcalde-Pedáneo: En principio tenía el presupuesto del año pasado de Israel porque el año pasado también teníamos unos fondos y queríamos que lo hiciera él. El año pasado no pudo realizarse porque los fondos de los que disponíamos tuvimos que destinarlos a otras cosas, le habíamos dado la palabra el año pasado y me fastidiaba pedir más presupuestos cuando le dí la palabra el año pasado y no lo pudo hacer.

No tiene nada que ver, pero también os lo digo, dentro del Proyecto de inversiones que se pide con Diputación otra de las cosas que queríamos hacer es arreglar el parque del Corro, y



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

también se lo hemos pedido a las tres empresas de Gamonal y una no puede y las otras lo han rechazado, pero deciros que si al final esa subvención llega le se ha ofrecido a la gente de Gamonal y ninguno de los tres han querido llevarlo a cabo.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros, la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - ACUERDO PARA SOLICITAR LA CONCESION DE UNA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO EN FM.- APROBACION.-

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“El Ayuntamiento de Gamonal quiere dotar al municipio de su propia **emisora municipal de FM.**

Considerando que la gestión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia se inspirará además de los señalados en el artículo 2 del Decreto 59/1998 de 9 de junio, por el que se regula la gestión indirecta del servicio de radiodifusión de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha en los siguientes principios inspiradores:

- a) El respeto a los principios enunciados en el artículo 2 de la ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora.
- b) Facilitar, en base a criterios objetivos, el acceso al medio radiofónico de los grupos sociales y políticos significativos en el ámbito local.
- c) Promoción de los valores históricos, culturales y sociales de la localidad.

Considerando que sobre la base de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 59/1998, corresponde al pleno de la entidad el control de la gestión de las emisoras municipales, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Solicitar una concesión administrativa de una emisora de radiodifusión municipal en virtud de lo dispuesto en el Decreto 59/1998, de 9 de junio, por el que se regula la gestión indirecta del servicio de radiodifusión de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. – Remitir telemáticamente dicha solicitud junto con el certificado del presente acuerdo y demás documentación señalada en el artículo 24 del Decreto 59/1998 a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, dependiente de la Consejería de Fomento a los efectos de la obtención de la adjudicación provisional.

TERCERO. - Habilitar al Alcalde-Pedáneo para las demás actuaciones que se deriven del presente acuerdo.”

DEBATE Y VOTACIÓN.

Sr. Alcalde-Pedáneo: Hoy presento una propuesta novedosa. Dentro de las acciones que nosotros presentamos en campaña electoral llevaba consigo la difusión del pueblo en todos sus ámbitos.

Desde el principio teníamos esta posibilidad de una emisora municipal, no es una emisora comercial, nace del hermanamiento con el colegio y con las asociaciones del pueblo.

El colegio está llevando a cabo un plan de lectura y un plan de expresión oral. Yo le ofrecí en el pasado Consejo escolar crear una radio on line, yo ya lo había hecho en el colegio en el que yo estaba y es coste 0, porque se necesita un ordenador, una mesa de sonido que tenemos y nos micrófonos que los podríamos encontrar. Cuando vamos a tirar para adelante, surge la posibilidad, vienen a presentarnos una propuesta unos periodistas, sabéis que hay radio en Segurilla, había radio en Cebolla, Bayuela...se necesita licencia como radio municipal que la da la Junta a los ayuntamientos. El presupuesto no va a ser 0 pero es muy, muy asequible: un ordenador, una antena para emitir en 1 km a la redonda, etc.

Ésta es una propuesta que nace del acuerdo con el colegio, con la dirección del centro para hacer un proyecto conjunto de mejora de la expresión oral en el pueblo y eso viene a relacionarse con los proyectos que teníamos nosotros de hacer actividades novedosas donde el nombre de Gamonal se oiga por otro tipo de actividades. Hoy en principio esta propuesta carece de valor económico, es una solicitud que vamos a hacer a la Junta si el pleno lo aprueba para que nos conceda la licencia de FM y luego ya en plenos sucesivos os iré adelantando como va. Si interesa ya hay asociaciones y gente en nuestro equipo que también tiene intenciones de hablar de todo un poco de lo que se pueda hablar en el tema radio.

Sra. Gómez Muñoz: te iba a preguntar por eso, por el tema económico y como se va a desarrollar la emisora, quien lo va a llevar...

Sr. Alcalde-Pedáneo: Es pronto todavía, más o menos en mi cabeza está como va a ser. La inversión puede ser como máximo 1000 €, pero estos 1000 € se pueden venir a 0, si yo llego a un acuerdo... La creación de la radio escolar, ya habíamos hablado



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

con radio Segurilla y con OID radio, para que la hora que teníamos pensado emitir semanalmente nos la iban a emitir en radio Segurilla y en OID radio.

El programa ya estaba hablado con D. Álvaro, lo coordinará D. Álvaro, y también Carlos y Asún, iba a ser un punto de encuentro con las Asociaciones, iba a tener tertulia, zona deportiva, Gamonal promoción...más o menos esa es la idea. Pero la idea sale del colegio, el colegio es el que le va a dar vida y los niños con ese proyecto de expresión oral que han puesto en marcha desde el cole.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por 3 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

CUARTO. - DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA VECINAL. APROBACIÓN. -

Por el Sr. Alcalde-Pedáneo se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Teniendo en cuenta el Acuerdo adoptado en fecha 25 de junio de 2015, correspondiente a la fijación de fechas para la celebración de sesiones ordinarias por la Junta Vecinal y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, Art. 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y el Art. 78 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propongo a la Junta Vecinal las siguientes fechas:

Mes de enero de 2018: Día 25
Hora: 19:00 horas.

Mes de abril de 2018: Día 26
Hora: 19:00 horas

Mes de Julio de 2018: Día 26
Hora: 21:00 horas

Mes de octubre de 2018: Día 25
Hora: 19:00 horas

Las fechas para la celebración de sesión ordinaria durante el año 2019, será lo que se someta a la aprobación de la Junta Vecinal, en su sesión de fecha 25-10-2017 y ésta se apruebe.”



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros, la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

QUINTO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIDA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA.

El artículo 16.10 de la Orden HAP/2082/2014 "Obligaciones trimestrales de suministro de información" establece que, en los tres primeros trimestres de cada año, quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral, las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, excepto la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

De conformidad con la modificación efectuada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se informa que la remisión al Ministerio de la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años se ha efectuado con fecha 26 de octubre de 2017 con el siguiente detalle:

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA:

CONCEPTO	RECAUDACION/PAGOS REALES Y ESTIMADOS		
	RECAUDACIÓN/PAGOS ACUMULADA AL FINAL DEL 3º TRIMESTRE DE 2017	PREVISION RECAUDACION/PAGOS 4º TRIMESTRE DE 2017	PREVISION RECAUD./PAGOS FIN DEL EJERCICIO
Fondos líquidos al inicio del periodo	532.766,69	519.941,98	532.766,69
Cobros presupuestarios	333.830,98	81.605,00	415.435,98
Cobros no presupuestarios	16.916,75	5.700,00	22.616,75
Cobros pendientes de aplicación	200,00	0,00	200,00
Pagos presupuestarios	345.340,76	167.000,00	512.340,76
Pagos no presupuestarios	17.997,95	6.000,00	23.997,95
Pagos			



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

realizados pendientes de aplicación definitiva	433,73	0,00	433,73
Fondos líquidos al final del periodo	519.941,98	434.246,98	434.246,98

DEUDA VIVA Y PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EN LOS PROXIMOS 10 AÑOS:

La Eatim de Gamonal no tiene concertada ninguna operación de crédito ni tiene previsto realizarlas a fecha 31/12/2017.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEXTO.- INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2017. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

INFORME PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Intervención de la Eatim de Gamonal deberá remitir trimestralmente al Ministerio, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio trimestral de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de cada entidad y su serie histórica.

Resultados del informe a 30 de septiembre de 2017

- PMP: -24,33
- Ratio operaciones pagadas: -23,51
- Importe pagos realizados: 23.232,33 €
- Ratio operaciones pendientes: -24,78
- Importe pagos pendientes: 41.742,39 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 27-07-2017 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntas que formula la Sra. Portavoz del Grupo Socialista:

- Preguntarte por la antena, como sigue el tema de la instalación de la antena.
- También que nos informes sobre la bomba a presión.
- El transformador de la luz en barrio Toledillo ¿Cómo está este tema?
- El arreglo del Parque del pilón.
- El arreglo de los caminos, que nos cuentes como ha ido, si se ha terminado ya.
- También hemos visto que se están limpiando las Pilas, no sé si son los Pilas o es el arroyo el que se está limpiando.
- La ampliación del POM con respecto a granjas de porcino, si sigue adelante en Talavera el cambio del POM.

Preguntas que formula la Sra. Cantalejo:

- yo añadiría el tema de las solicitudes que se hacen para limpiar solares, que se ha hecho un escrito al Ayuntamiento para que se derivara a urbanismo, ¿Cómo está este procedimiento o si hay que ir a urbanismo porque hace tiempo que se solicitó y no hay respuesta todavía?

Turno de respuestas del Sr. Alcalde-Pedáneo:

- Comienzo por el final. En el tiempo en el que nosotros estamos aquí solo se ha ejecutado subsidiariamente un local de todos los que se han requerido. En la última petición se metieron 11 solares de quejas vecinales y no solo peticiones vecinales, sino que nosotros a iniciativa nuestra también hemos incluido varios. Se repite siempre la de tía Matilde, no puede ser la entrada al pueblo con ese solar. El propietario es un banco y es difícil llegar a quien tiene que ejecutar, en ésta a mí me dan ganas de



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ejecutar nosotros no solo por la imagen del pueblo sino porque el alambre se cae. Se ha reiniciado el procedimiento para la casa del padre de Bienve porque no le localizan. Creo que al tercer aviso si no responde, ejecuta el Ayuntamiento subsidiariamente. En dos años solo hemos visto una ejecución subsidiaria.

- Respecto a las Pilas, se solicitó a Confederación hace bastante tiempo autorización para limpieza del arroyo y nos autorizaron para limpieza de arbustos de temporada, se ha metido la pala para llevarse zarzas y se ha limpiado la explanada de la entrada al pueblo. Lo que sí se ha hecho en las Pilas, yo creo que no caerá mal, es llevar las canastas de las Pilas al colegio, que nos la pidió el colegio en el último Consejo escolar.
- Respecto del arreglo de caminos, teníamos un presupuesto de áridos Blanco, se han arreglado todos los caminos previstos y la mejora es meter jabre a la entrada y salida de los caminos. En el camino de la Piedra Llana se ha echado mucho jabre y solo falta el camino del Olivaron, desde la curva de la Fuente abajo hasta la carretera de Calera, se tiene que hacer ya está metido en presupuesto lo que ocurre es que hasta que no llueva y no se ablande el camino no lo van a hacer. Algunos caminos hasta que no llueva no pasaran el rulo para que las piedras se asienten.
- Respecto del arreglo del Parque del "pilón", hemos pedido dos proyectos al PIE, la sectorización de las válvulas en el pueblo para delimitar la red de abastecimiento por zonas y una memoria valorada del parque sacando el pilón al centro, darle agua y hacer un parque sin columpios con bancos, adoquín y más árboles. Si diputación concede los dos proyectos se harán los dos, si no solo se hará uno. Yo creo que al final tendremos los dos.
- Respecto del transformador de Toledillo, depende de la autorización de Talavera de que legalicen el de Puente Murillo para que autoricen el otro. Yo ya he hablado, rellamado y me dicen que se ponen con él, pero todavía nada. Iberdrola va a hacer la subestación eléctrica para la 2ª fase de Torrehierro y me dijeron que ahí entraba el dinero para legalizar el de Puente Murillo y poner el de Toledillo. Cada mes llamo un vez a la gente de Iberdrola.
- Respecto de la ampliación del POM, el lunes de esta semana, me llega una información de urbanismo de Talavera por el que se requiere a Tojilor que aclare que va a hacer con los pozos solicitados. Se ha hecho la modificación de la ordenanza, estando en periodo de alegaciones: entre ellas, Asaja, la Asociación Nacional del porcino y una empresa potente del porcino han presentado alegaciones en contra de la distancia de 8 kms. Ahora el ayuntamiento tiene que contestar esas alegaciones.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Paralelamente se inició la modificación del POM mediante la reunión de la Comisión del POM pero no se ha vuelto a reunir. No obstante, el inicio de la modificación del POM paraliza cualquier licencia que se solicite, es decir impide que cualquier instalación puede ponerse ahora. Yo he pedido que la Comisión se vuelva a reunir y en el pleno de hoy se han propuesto más cosas para incluir en la modificación del POM, por lo que se volverá a reunir en breve la Comisión porque hoy se ha requerido. Pregunta la Sra. Cantalejo que ¿Cuándo termina el periodo de alegaciones? Contesta el Sr. Alcalde que hoy se lo tenían que decir pero que ha terminado el Pleno a las 4 y cuarto ..yo calculo que tiene que haber terminado ya, si la modificación se aprobó el 7 de septiembre, se expone durante 15 días y luego un mes de alegaciones, tiene que estar terminándose por ahora, se dirige a la Secretaria para que informe sobre si conoce cuando terminaría. La Secretaria informa que el periodo de exposición y alegaciones es común por un plazo único de treinta días desde la publicación del acuerdo.

- Respecto de la antena de telefonía, nos llega al ayuntamiento una chica solicitando una antena en el depósito del agua en mayo-junio del año pasado. Empezamos a pensar que está el colegio al lado y les decimos que ahí no, que hay otros sitios y Miguel les enseña otros terrenos públicos. Lo siguiente que vemos es el movimiento de tierras. Pasó por allí lo veo y no pienso que sea esto hasta que veo que rompen la carretera y entonces me acuerdo de esto y voy a urbanismo a preguntar y me dicen que hay una solicitud que tiene que informar Farelo pero que todavía no lo había hecho. Acto seguido redactamos un informe, aportando fotos. Esta mañana se estaba redactando el decreto de paralización de obras y un sancionador por hacer obras, no solo este sino también otro de Orange en Talavera en la Hacienda, también sin licencia. Es en un terreno privado, es una emisión de baja frecuencia, en Talavera hay muchas en muchos edificios. Suele funcionar de esta manera, una empresa decide en función de su cuota de mercado instalar una antena y luego la alquila a otras distribuidoras. El objetivo es ampliar cobertura. El tema de la antena está paralizado desde urbanismo, se le ha requerido que aporten información del porqué lo han hecho y esperen a los informes de urbanismo y medio ambiente. Creo que la Junta no tiene que informar.
- Respecto de la bomba de presión, antes del pleno me han informado que mañana meten el cable y se realizaran las pruebas de puesta en marcha, a partir del lunes se pone en funcionamiento.
- Interviene la Sra. Gómez para decir que en el Pleno de Talavera se había acordado el fraccionamiento de los impuestos en 8 plazos y que estaría bien que se informara a la gente del pueblo. Comenta el Alcalde que sí, que se



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

va a intentar que se puedan hacer las gestiones desde aquí.

DECIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20 horas y 40 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Pedáneo, de la que yo, Secretaria doy fe.

EL ALCALDE-PEDANEO,

LA SECRETARIA,